



SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL ALBERGUE INFANTIL LA CASONA, DIRECCION GRAL. DE RECREACION Y DEPORTES, B. CENTRO, 9 DE JULIO, P. DEL MERCADO Y EL AREA DE EVENTOS.

CONDICIONES PARTICULARES.

1)- PRESENTACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA.

El oferente deberá seguir rigurosamente el orden temático del presente pliego y especificaciones debiendo dar respuesta a todas y cada una de las exigencias-.

2)-CONSULTAS:

La consulta se deberán formular en el Albergue Infantil "La Casona", sito en Bv. Argentino s/número de la ciudad de Rosario de lunes a viernes de 8 a 16 hs. TE: 4804813 y en la Dirección Gral. de Recreación y Deportes , sito en Ov. Lagos 2501, de lunes a viernes de 7 a 13 hs. TE: 4805643/644- Int. 102, B. Centro sito en Av. Belgrano 600 de lunes a viernes de 8 a 14 hs, t.e. 4802444 int. 122, 9 de Julio sito en Dean Funes y Dorrego, t.e. 4808621 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., P. del Mercado sito en Gutierrez y Cepeda de lunes a viernes de 8 a 14 hs. t.e.4809775 y el área de Eventos sito en Pellegrini 2950, t.e. 4804814, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

3)- LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:

La adjudicataria deberá prestar servicio en el Albergue Infantil "La Casona, en la Dirección Gral. de Recreación y Deportes, B. Centro, 9 de Julio, P. del Mercado y área de Eventos, pudiendo realizar antes de la presentación de las ofertas un relevamiento de las instalaciones a fin de lograr un conocimiento acabado de las instalaciones y una correcta cotización. En este sentido, queda por sentado que la sola presentación de la oferta respectiva presupone por parte de la empresa oferente el conocimiento cabal de todas las instalaciones de los predios mencionados anteriormente vinculada con la prestación del servicio concursado, las cuales son detalladas en el siguiente pliego.

4)- DEPENDIENTES:

La adjudicataria deberá prestar el servicio con la cantidad de operarios detallados en el Anexo de cada predio. Los mismos registrarán su asistencia según se convenga de acuerdo mutuo. Deberán presentarse a prestar el servicio convenientemente vestidos con ropa de trabajo, provistos de máquinas, útiles y materiales necesarios para el cumplimiento de su cometido, incluído el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.

5)- NOMINA DE DEPENDIENTES

Formalizada la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar nota consignando los dependientes que efectuarán la presentación del servicio objeto del concurso, como así también, aquellos dependientes que sustituyan a los primeros en caso de inasistencia. En la nota consignarán datos personales completos (Apellido, Nombre, Tipo y Número de documento de identidad, domicilio y CUIL).

6)- RELACIÓN CONTRACTUAL:

La empresa deberá tener en cuenta que una vez adjudicados los trabajos, actuará como contratistas y no como mandatario o representante de la Municipalidad de Rosario. Por lo tanto, su personal no podrá ser considerado como empleado de la Municipalidad de Rosario a la que deberá defender y mantener indemne respecto de cualquier reclamo que a esta se le efectué invocando solidaridad.

7)-SUPERVISOR DE TAREAS

Formalizada la adjudicación, el Albergue Infantil La Casona, la Dirección Gral. de Rec. Y Deportes, B. Centro, 9 de Julio, P. del Mercado y el área de Eventos designarán a una persona que se encargará de la supervisión de las tareas realizadas, tal designación se comunicará en forma fehaciente al adjudicatario. A su vez la empresa adjudicataria al

momento de retirar la orden de provisión deberá comunicar por nota a Los citados predios el nombre del supervisor que designe la empresa.

8)- CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES:

La empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento con la totalidad de las normas que regulan la materia laboral y previsional. Siendo de responsabilidad exclusiva de esta el pago de los salarios y las cargas sociales.

9)- ACTAS Y/O MULTAS.

En caso de que a criterio de las autoridades de cada predio de la Dirección Gral. de Rec. Y Deportes, el servicio de limpieza no sea brindado en un todo de acuerdo con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y en las especificaciones técnicas, se labrará un acta donde se dejará constancia del incumplimiento, debiendo notificarse en forma fehaciente al adjudicatario. El adjudicatario deberá solucionar el problema planteado en el plazo improrrogable de 48 hs. De notificado, debiendo en el mismo término efectuar el descargo correspondiente. Por cada día de demora en los plazos de cumplimiento del problema planteado, la empresa adjudicataria se hará pasible de multa diaria por incumplimiento equivalente al valor diario del servicio prestado, calculado éste en forma proporcional respecto al importe de la oferta mensual. Será responsabilidad de quien conforme la correspondiente factura, adjuntar los antecedentes que originen la aplicación de multas.

10)- RESCINDIR EL CONTRATO:

La Municipalidad de Rosario podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento de la adjudicataria de lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, cuando se labren **tres actas** por incumplimiento deficiente en la prestación del servicio y los mismos no fueren solucionados.

11)- RIESGO DEL TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo) y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse en la misma, manteniendo indemne la Municipalidad de Rosario en todo momento, mediante una cláusula de no subrogación en los siguientes términos:

“La Aseguradora de Riesgo de Trabajo o el Empleador Autoasegurado”, renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra la Municipalidad de Rosario, bien sea con fundamento en el Art 39.5 de la Ley 24557 o en cualquier otra norma jurídica. Alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

12)- SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

Deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 1567/74 y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse al mismo.

Suma asegurada: según disposición legal vigente.

13)- INFORMACION A PRESENTAR PARA LA EVALUACION TECNICA

Los oferente deberán presentar toda la documentación que crean necesario acreditar para sus antecedentes (nómina de empresas, como así también los nombre y teléfonos a quienes se pueden consultar, servicio prestado, etc.) Para la evaluación de la presente licitación privada se considerarán dichos antecedentes y referencias, que se obtengan de los usuarios dados en la nómina solicitada, así como la experiencia que la Municipalidad de Rosario haya tenido con dicho proveedor.

14) FORMA DE COTIZAR

El oferente deberá cotizar en forma mensual y por ítem . En todos los casos deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

15)- PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación del servicio será por 6 (seis) meses desde la fecha fehaciente de adjudicación.

16)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Deberá mantener el precio cotizado por 60 (sesenta) días corridos sin variación de precio.

17) –DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado:

- 1-Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas sellado y firmado por el titular de la empresa oferente o su representante, en cada una de sus hojas, y en caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser salvadas al pie.
- 2-Constancia del pago del sellado de la compra del pliego.
- 3-Constancia que acredite al representante capacidad para obligarla.
- 4-Las sociedades deberán adjuntar copia del respectivo contrato o Estatuto Social actualizado.
- 5-Antecedentes: Nómina de clientes de servicios similares prestados en la ciudad de Rosario y complementariamente en otras localidades de la zona.
- 6-Habilitación municipal al rubro que se licita.
- 7-Constancia de inscripción ante la AFIP
- 8-Constancia de inscripción ante la API
- 9-Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores, si la tuviere.
- 10-Declaración jurada donde constituya domicilio legal en la ciudad de Rosario.
- 11-En el caso que el proveedor invoque encontrarse exentos del pago de algún impuesto o con desgravaciones impositivas podrán justificar tal situación entregando copia de la constancia de no retención extendida por Autoridad competente.

Las copias de la documentación que se presenten desde el punto 2 al 11 del punto 17. Deberá ir sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

a)- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL ADJUDICADO PREVIO A LA REALIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO (3 días hábiles de notificada la adjudicación):

- Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina actualizada, acompañado con la cláusula de no subrogación de acuerdo a lo establecido en el punto 11.
- Póliza de seguro de vida obligatorio Decreto N° 1567/74 de acuerdo lo establece el punto 12.
- Nómina de los dependientes de acuerdo lo establece el punto 5.
- Nota donde conste nombre del Supervisor, según lo establece el punto 7.

La documentación que se presenta deberá ser original y acompañándose la misma con la copia sellada y firmada por el titular de la empresa o su representante legal..

18)- CONDICIONAMIENTO

Todo condicionamiento al pliego de bases y condiciones así como a las especificaciones técnicas, significará desestimar la oferta.

19)- ANTECEDENTES

La empresa que cotice no deberá tener antecedentes de exclusión en licitaciones o concursos anteriores por falta de aptitud técnica o de calidad

20)- PAGO DE LOS SERVICIOS:

La firma adjudicataria facturará el servicio a mes vencido presentando la misma en el Albergue La Casona, en la Dirección Gral. de Rec. Y Deportes., B. Centro, 9 de Julio, P. del Mercado y Eventos para su conformación. La factura será abonada dentro de los 60 (sesenta días) posteriores a su conformación, mediante transferencia en cuenta bancaria en el Banco Municipal de Rosario, de no poseerla, se deberá proceder a la apertura de la mismas, en el Bco. Municipal de Rosario casa central o en cualquiera de sus sucursales. Para el caso de la prestación de servicio en forma parcial durante los meses de inicio y finalización del contrato, se dividirá el importe proporcional a los días de trabajo efectivamente cumplimentados.

21)- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR MENSUALMENTE ACOMPAÑANDO A LA FACTURA: (Dicha documentación quedará archivada en la Of. de Contaduría de la Dirección Gral. de Rec. Y Deportes):

- Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina, actualizada, acompañado con la cláusula de no subrogación en los términos en que lo establece el punto 11.
- Constancia de pago de las obligaciones emergentes a su personal en relación de dependencia: aportes y contribuciones Seguridad Social, Obra Social, ART y Seguro de Vida Obligatorio

La documentación que se presenta deberá ser original y acompañándose la misma con la copia sellada y firmada por el titular de la empresa o su representante legal..

22)- La empresa adjudicataria deberá proveer los útiles, máquinas y materiales de limpieza.

DEPENDENCIAS EN LAS QUE DEBERÁ PRESTARSE EL SERVICIO

ALBERGUE INFANTIL LA CASONA

Descripción del predio:

El predio está ubicado en Av Central Argentino s/n, TE: 4804813 Coordinadora Sra. Carina Moreno ,a saber:

A) COCINA

B) COMEDOR

C) 2 SALAS

D) 5 DORMITORIOS

E) 1 BAÑO

F) VESTUARIOS : 5 baños caballeros y 5 baños damas

G) VEREDAS internas y externas del predio

H) ESPACIOS VERDES. Barrido y recolección de basura, en forma diaria..

DEPENDIENTES

Horarios

Los días lunes, miércoles y viernes se realizará limpieza interna; y los días martes, jueves y sábados limpieza externa. Las tareas serán desarrolladas por una cantidad de 2 (dos) operarios de 8:00 a 11:00hs (3 horas) y personal adicional para el lavado de vidrios, una persona por 3 (tres) horas en forma quincenal.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio comprenderá el desarrollo de tareas de limpieza de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- A) Limpieza de pisos en general: diariamente se procederá a su barrido con elementos manuales o mecánicos, según las dimensiones de cada superficie.

Lavado de pisos:

- Pisos de madera, mosaicos, mármol, cerámicos o cemento: diariamente, con medios mecánicos o manuales, empleando para ello solución jabonosa y cloro.

Encerado de pisos:

- Se llevará a cabo semanalmente, utilizando cera de primera marca. En pisos de mosaicos, la cera será al agua, antideslizante y dura.

- B) Limpieza de paredes, puertas y ventanas (internas y externas): periódicamente serán repasadas en los sectores maltratados con elementos no abrasivos.

- C) Limpieza de techos: Serán plumeriados para quitar el polvo acumulado y las telas de araña.

- D) Limpieza de metales, bronce y herrajes: se limpiarán, pulirán y lustrarán todos los elementos metálicos, ceniceros, lámparas, herrajes, con franela y productos adecuados, según las características de cada superficie.

- E) Limpieza de mobiliarios (escritorios, sillas, sillones, armarios, bibliotecas, estanterías, etc.): se limpiarán en forma diaria, con franela, aplicando lustramuebles, sobre los elementos de madera. Periódicamente, a los plásticos y cueros, se le aplicará revitalizador especial en cada caso. A las telas se le pasará la aspiradora, previo quitado de manchas.

- F) Limpieza de baños: diariamente se lavarán, y desinfectarán a fondo los pisos y revestimientos, empleando solución jabonosa con cloro. Se lavarán los sanitarios y desinfectarán con productos germicidas y bactericidas autorizados. Se repasarán los espejos y demás accesorios. Se proveerá de toallas, jabón líquido o común, y papel higiénico en todos los baños y se colocarán en inodoros pastillas desodorantes.

- G) Limpieza de cocina: se empleará igual tratamiento que en los baños, utilizando productos autorizados y desengrasantes.

- H) Limpieza de superficies vidriadas: serán mantenidas en perfectas condiciones de aseo los vidrios internos que se encuentren en el edificio. Se procederá a su lavado con líquidos amoniacales. Quincenalmente, se realizará la limpieza total de las superficies vidriadas, en ambas caras, que circundan el edificio.

- I) Limpieza de artefactos lumínicos: se higienizarán con productos adecuados.

- J) Limpieza de oficinas: se vaciarán los cestos, retirando papeles y residuos.

- K) Limpieza de aparatos telefónicos: Los mismos deberán limpiarse con franelas previamente humedecidas con líquidos lustramuebles; estos últimos no deberán en ningún caso rociarse directamente sobre los referidos equipos.

- L) Limpieza de aberturas (puertas, ventanas, persianas, rejas): se plumearán diariamente y se limpiarán semanalmente con productos adecuados.

- M) Recolección de papeles: en forma diaria.

- N) Veredas: Barrido general diario de las mismas. Lavado de las veredas una vez por semana.

- O) Espacios verdes: Barrido y recolección de basura diaria.

DEPENDENCIAS EN LAS QUE DEBERÁ PRESTARSE EL SERVICIO

DIRECCIÓN GRAL. DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y ESTADIO MUNICIPAL JORGE
NEWBERY

Descripción del predio:

Edificio completo de calle Ovidio Lagos 2501, a saber:

- B) PLANTA BAJA: Dos oficinas (telefonista y sala de profesores), Sala del Estadio, 1 consultorio, gimnasio, pasillo, escaleras, superficies vidriadas, gimnasio (sector tribunas), baño y mobiliario ubicados en los lugares antes citados.
- C) PLANTA ALTA: Diez oficinas , una sala de espera, pasillo, dos baños, superficies vidriadas, mobiliarios ubicados en los lugares antes citados.
- D) BAÑOS Y VESTUARIOS: Dos baños y dos vestuarios

DEPENDIENTES

Horarios

La tarea será desarrollada los días lunes, miércoles y viernes por una cantidad de 2 (dos) operarios de 7:00 a 12:00 hs (5 horas cada uno) para limpieza general y martes y jueves por una cantidad de un operario de 7 a 11 hs. para solamente limpieza de baños, de cestos y repaso de las oficina, y personal adicional para el lavado de vidrios, una persona por 3 horas en forma quincenal.

DEPENDENCIAS EN LAS QUE DEBERÁ PRESTARSE EL SERVICIO

PARQUE DEL MERCADO

1- Descripción del predio:

El predio está ubicado en Cepeda y Gutierrez, TE: 4809775 Coordinadora: Prof. Daniel Lera, a saber:

P) SECTOR PRINCIPAL: (de Cepeda hacia el este): canchas y playones deportivos, oficinas, salones, vestuarios y sanitarios, calle central y veredas, casona, sector de piletas, sala de máquinas, dependencias de mantenimiento, mesas y parrilleros.

B)- SECTOR CANCHAS DE FÚTBOL: (de Cepeda hacia el Oeste): vestuarios y sanitarios, bosquecillos, mesas y parrilleros.

C)-INGRESOS (incluye portones y veredas): Ingreso principal, ingreso de servicios de canchas.

DEPENDIENTES

Horarios

La tarea será desarrollada según el siguiente detalle:

E) de Lunes a Viernes

1 (un) operarios de 8:00 a 13:00 hs

1 (un) operarios de 16:00 a 21:00 hs.

2- Sábados, domingos y feriados:

1 (un) operarios de 10:00 a 15:00 hs

1 (un) operario de 16:00 a 21:00 hs

y personal adicional para el lavado de vidrios, 1 persona por 2 horas en forma quincenal.

DEPENDENCIAS EN LAS QUE DEBERÁ PRESTARSE EL SERVICIO

POLIDEPORTIVO 9 DE JULIO

Descripción del predio:

El predio está ubicado en Dorrego 3339 , TE: 4808621 , Coordinadora Nancy Montaldo

A)-PLAYON DEPORTIVO

B)- SALÓN MULTIUSO

C)- 2 VESTUARIOS CON BAÑOS

D)- 1 CONSULTORIO

E)- 1 OFICINA

F)- VEREDAS internas y externas del predio

G)-ESPACIOS VERDES. Barrido y recolección de basura, desmalezamiento en forma quincenal

DEPENDIENTES

Horarios

Lunes, miércoles y viernes, por una cantidad de 1 (un) operario (hombre) de 7.30 hs. A 9.30 hs. (2 horas)

y personal adicional para el lavado de vidrios, 1 persona por 2 horas en forma quincenal.

DEPENDENCIAS EN LAS QUE DEBERÁ PRESTARSE EL SERVICIO

COMPLEJO BELGRANO CENTRO

Descripción del predio:

El predio está ubicado en Av Belgrano al 600, TE: 4802444 Coordinador Sr. Gustavo Pafumi, a saber:

A)- GIMNASIO: deberá mantenerse adecuadamente limpio para su uso, incluye pisos, paredes, techos, vidrios (interiores y exteriores), espejos, muebles, equipo musical completo, aberturas y aparatos y/o cualquier elementos que se encuentren dentro del mismo. Semanalmente deberá limpiarse las colchonetas con productos adecuados.

B)- PISO DE DEPORTES: deberá mantenerse adecuadamente limpio para su uso, incluye pisos, paredes, techos, vidrios (interiores y exteriores), muebles, equipo musical completo, aberturas y cualquier elementos que se encuentren dentro del mismo. Semanalmente deberá limpiarse las colchonetas con productos adecuados.

C)-ZONA DE PILETAS: Limpieza diaria de escaleras, aberturas, carpa (estructura de hierro, paredes, etc.) , paredes y piso.

D)-ANTEBAÑOS: (sala de espera planta baja y entrepiso) BAÑOS Y VESTUARIOS: se lavarán y desinfectarán a fondo los pisos, ventanas y revestimientos empleando solución jabonosa con cloro. Se lavarán los sanitarios y desinfectarán con productos germicidas y bactericidas autorizados. Se repasarán los espejos y demás accesorios. Se proveerá de papel higiénico en todos los baños y se colocarán en inodoros pastillas desodorantes.

E)- PUERTAS DE ACCESO Y PATIO DE INGRESO: por Av. Belgrano al 600 (acceso al gimnasio). Se efectuará una limpieza diaria de aberturas, pisos, paredes, vidrios y escaleras.

F)- AZOTEAS: deberá barrerse 2 (dos) veces por mes todas las azoteas (incluyendo las que tengan acceso directo y aquellas para cuyo acceso deban utilizarse escaleras móviles) a efectos de prevenir obstrucciones de cañerías y canaletas.

G)- SECTOR DE PARRILLEROS: (entrepiso azotea) limpieza diaria de pisos, paredes, aberturas y techo.

DEPENDIENTES

Horarios

La tarea será desarrollada según el siguiente detalle:

H) de Lunes a Viernes

1 (un) operario de 6:00 a 13.00 hs

1 (un) operario de 17:00 a 20:00 hs (en este caso deberá ser una mujer ya que entre las tareas a desarrollar será la limpieza del Vestuario de Damas)

2- Sábados:

1 (un) operario de 10:00 a 12:00 hs.

Personal adicional para el lavado de los vidrios: se realizará por un operario por 2 (tres) horas en forma quincenal.

DEPENDENCIAS EN LAS QUE DEBERÁ PRESTARSE EL SERVICIO

GALPON DEL AREA EVENTO MASIVOS

Descripción del predio:

El predio está ubicado en Pellegrini 2950, TE: 4804814 , Coordinador MarioMiranda

A)- OFICINA

B)- COCINA

C)- BAÑOS

D)- GALPON

DEPENDIENTES

Horarios

Los días miércoles por una cantidad de 1 (un) operario de 9 a 12 hs. (3 horas) y personal adicional para el lavado de vidrios por un operario 2 (dos horas) cada quince días .

